

Señor D. N. S. P.

SELLO QVARTO, VEINTI-
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXII

In D. Optoval Garcia Presb. de esta V.ª Con todo respeto a
 V.ª D.ª que por gracia de V.ª S.ª ha sido mayordomo y Capp.º de
 las Ventas Anónas los tres años antecedentes a el presente, que
 a su noticia hallegado, que en la Elección de mayordomo de ayer,
 se traxo sobre si el Suplicante tenia o no dadas quentas de los d.ª
 años p.ªmeros, y aunque así es no teniolas dadas, deve por su honor
 y Credito poner en la Consideración de V.ª S.ª que D. Juan de
 Robles Presb. a quien por esse se le ha nombrado, tampoco tiene da
 das quentas de los años que fue tal mayordomo, porque aunque
 an estado en poder del Suplicante, dos quadernos de quenta de
 dho. D. Juan, el uno de cinco años desde febrero de Cinquenta
 ta y uno, hasta fin de Cinquenta, y cinco, este solo esta firmado
 del S.º D. Joseph Melgarej como Comisario, y aunque devia estar
 firmada dha quenta, y formada por el S.º D. Diego Orive
 como Contador, no lo esta, de suerte que la quenta de dho. año
 solo esta firmada de dho. S.º Comisario, y no del S.º de ayunta
 miento, y tambien tiene el defecto de no averse oitido por el
 S.º Vicario, Concurriendo, que deviendo haver asistido el S.º Cura,
 o su theniente a su formación, tampoco se halla firmada, y por
 lo tocante a la quenta correspondiente al año de Cinquenta, y
 sei solo esta firmada de dho. D. Juan de Robles, deviendo estar
 lo así del S.º theniente de Cura, como de los S.ºs D. Francisco
 Garcia como Comisario, del S.º D. Juan Flores Contador, y
 tambien del S.º de ayuntamiento, y sobre todo no esta oita,
 ni aprovada por el S.º Vicario, todo lo qual pongo en noticia
 de V.ª S.ª respecto de que las dhas quentas desde el año

